

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA PUERTOS DE LAS ILLES BALEARS

#### **1462** *Resolución del consejero de Movilidad y Vivienda a propuesta del vicepresidente de Puertos de las Illes Balears, por la cual se aprueba la valoración de los terrenos, las instalaciones y las aguas del puerto de Pollença (Mallorca)*

El vicepresidente de Puertos de las Illes Balears ha formulado la propuesta de resolución siguiente:

#### **Antecedentes**

1. En fecha 27 de julio de 2021 se emitió por parte del área Económica-Financiera de Puertos de las Illes Balears informe de valoración de los terrenos, instalaciones y aguas, del puerto de Pollença que incluye la tasación realizada por la entidad *Tasaciones Inmobiliarias S.A.U (TINSA)*, de la que resulta:

- Denominación: Puerto de Pollença
- Localización: Pollença - Mallorca
  - Terrenos:
    - Área pequeña industria (5.906,58 m2): 334,98 €/m2
    - Área terciario comercial 1 (7.071,20 m2): 1.760,77 €/m2
    - Área terciario comercial 2 (1.467,31 m2): 1.408,62 €/m2
    - Área tránsito interior (18.275,70 m2): 49,49 €/m2
  - Espejo de agua interior (94.056,84 m2): 779,23 €/m2
  - Espejo de agua no abrigada (74.525,25 m2): 41,89 €/m2
  - Instalaciones e infraestructuras: 4.914.120,25 €

- Valoración total del puerto: 98.728.584,00 €

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.2 b) de la Ley 11/1998, esta valoración fue sometida a información pública por un periodo de 20 días, mediante anuncio en el BOIB n.º 104 de 5 de agosto de 2021.

3. En fecha 16 de noviembre de 2021, se emitió informe por parte de la consejería de Hacienda y Relaciones Exteriores que concluye que el procedimiento por el cálculo del valor es correcto.

4. En fecha 3 de febrero de 2022, se emitió informe jurídico por parte del Servicio Jurídico de la Consejería de Movilidad y Vivienda, competente en materia de puertos, en el cual se informa favorablemente respecto del procedimiento seguido de valoración de los terrenos, instalaciones y aguas del puerto de Pollença y que, en consecuencia, Puertos de las Illes Balears puede elevar la correspondiente propuesta de resolución al consejero de Movilidad y Vivienda de las Illes Balears, para su aprobación.

#### **Consideraciones jurídicas**

1.- El artículo 212 de la Ley 11/1998, de 14 de diciembre, sobre el régimen específico de tasas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, modificada por el artículo 38.17 de la Ley 13/2005, de 27 de diciembre, de medidas tributarias y administrativas, en relación con el procedimiento de valoración de las concesiones de ocupación y explotación del dominio público portuario.

Por todo el anterior, vistos los informes de la Consejería de Hacienda y Relaciones Exteriores de 16 de noviembre de 2021 y del Servicio Jurídico de la Consejería de Movilidad y Vivienda de 3 de febrero de 2022, previa la correspondiente información pública de la valoración, a propuesta de Puertos de las Illes Balears, se dicta la siguiente

#### **Propuesta de resolución**

Propongo al consejero de Movilidad y Vivienda que dicte una resolución en los siguientes términos:

Aprobar la valoración de los terrenos, instalaciones y aguas del puerto de Pollença (Mallorca), tal y como figura en el plano adjunto, en los siguientes términos:

- Denominació: Port de Pollença
  - Localització: Pollença - Mallorca
  - Terrenys:
    - Àrea petita indústria (5.906,58 m2): 334,98 €/m2
    - Àrea terciari comercial 1 (7.071,20 m2): 1.760,77 €/m2
    - Àrea terciari comercial 2 (1.467,31 m2): 1.408,62 €/m2
    - Àrea trànsit interior ( 18.275,70 m2): 49,49 €/m2
  - Mirall d'aigua interior (94.056,84 m2): 779,23 €/m2
  - Mirall d'aigua no abrigada (74.525,25 m2): 41,89 €/m2
  - Instal·lacions i infraestructures: 4.914.120,25 €
- Valoració total del port: 98.728.584,00 €

2. Esta valoración no es susceptible de recurso autónomo, sin perjuicio de los recursos que se puedan interponer contra la notificación individual conjunta, del valor y de la nueva cuantía de la tasa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 212.2 de la Ley 11/1998, de 14 de diciembre, sobre el Régimen Específico de Tasas de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

3. Ordenar la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Por todo ello, dicto la siguiente

### RESOLUCIÓN

Manifiestar la conformidad con la propuesta de resolución y dictar una resolución en los mismos términos.

Palma, 23 de febrero de 2022

**El consejero de Movilidad y Vivienda**

Josep Marí i Ribas

**El vicepresidente de Puertos de las Illes Balears proponiendo**

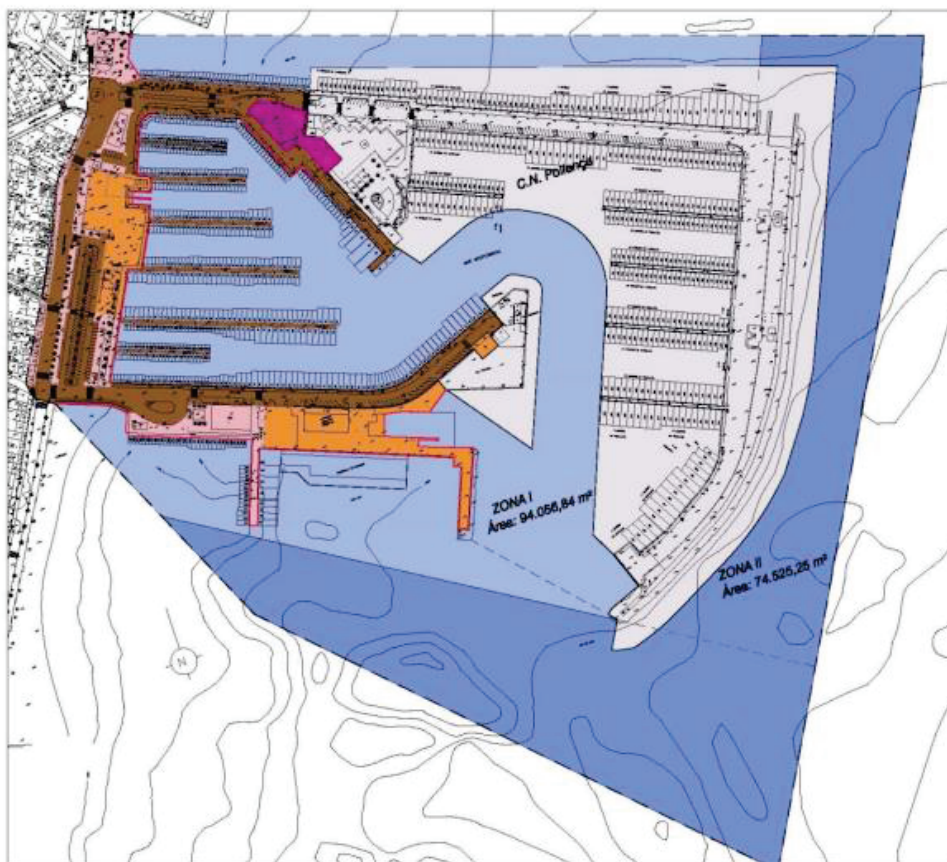
Xavier Ramis Otazua





G CONSELLERIA  
O MOBILITAT I HABITATGE  
I PORTS ILLES BALEARS  
B

## Ports IB



TRÁNSITO INTERIOR	18.275,70m²
TERCIARIO COMERCIAL 1	7.071,20m²
TERCIARIO COMERCIAL 2	1.467,31m²
INDUSTRIAL	5.906,58m²
LÁMINA AGUA ZONA I	94.056,84m²
LÁMINA AGUA ZONA II	74.525,25m²

CONSTRUIDO EDIFICACIONES EXISTENTES

<b>INDUSTRIAL</b>	
ASTILLEROS	578,42m2
CANTINA	195,40m2
<b>COMERCIAL 1</b>	
BAR CAFETERÍA	539,20m2
OFICINA	28,43m2
SERVICIOS	65,64m2
TICKETS	24,12m2
<b>COMERCIAL 2</b>	
OFICINAS PORT	590,56m2
PAÑALES	211,41m2

SUPERFICIES

ZONA DE SERVICIO DEL PUERTO	201.302,88m2
ESPACIO TERRESTRE	32.720,79m2
LÁMINA DE AGUA	168.582,09m2

SUPERFICIE DE LA ZONA DE SERVICIO

TERMINACIÓN CON ASFALTO	13.041,53m2
TRÁNSITO PEATONAL	3.600,06m2
PANTALANES	1.634,11m2

ZONA CONTACTO TIERRA-AGUA

TERCIARIO COMERCIAL I	397,88m2
TERCIARIO COMERCIAL II	84,57m2
INDUSTRIAL	625,09m2

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2022/31/1106403



C/ de Vicente  
07007 Palma  
Tel. 971 62 86 89  
info@portsib.es  
www.portsib.es